EL MUNDO

Dudoso carpetazo al espionaje de llamadas en España por la NSA

Actualizado: 15/06/2014 21:29 horas

LA DECISIÓN de la Fiscalía contra la Criminalidad Informática de archivar la investigación sobre el espionaje de la Agencia Nacional de Seguridad (NSA) en España es, cuanto menos, dudosa. Este caso se inicia tras los documentos publicados por EL MUNDO en octubre de 2013, en los que recogía que en la información a la que había tenido acceso el analista Edward Snowden aparecían datos de más de 60 millones de llamadas en España, realizadas entre diciembre de 2012 y enero de 2013.

La Fiscalía abrió diligencias con celeridad para delimitar si esa conducta podía ser perseguible penalmente. Hay que recordar que era el momento en el que Snowden y la NSA estaban en la boca de todos. Ahora, la fiscal encargada del caso, Elvira Tejada, no ve delito en la actuación de la NSA. Tejada ha cerrado las diligencias porque, tras reconocer que se ha producido una «recogida masiva» de metadatos -información sobre llamadas entre teléfonos móviles en nuestro país-, «no es posible constatar» de qué tipo de metadatos se trata, ni si la NSA ha tenido acceso a comunicaciones concretas de las llamadas espiadas. En definitiva, considera que esos metadatos se consiguieron mediante una herramienta -Bounddlessinformant- que sólo sirve para el análisis estadístico sin que «esté preparada para intervenir el contenido material de las comunicaciones ni para hacer posible el acceso de forma individualizada a conversaciones concretas». Es decir, la Fiscalía acredita que la NSA tuvo acceso a números de teléfono desde los que se hicieron y recibieron esas llamadas, así como la hora de establecimiento y su duración, pero nunca al contenido de las mismas, por lo que concluye que no hay delito contra la intimidad.

Decimos que es una decisión dudosa porque, aunque la Fiscalía argumenta con precisión que con la información disponible no hay indicios de delito, no da ni un paso más allá para seguir investigando, como sería su obligación. Podía haber exigido más información a la NSA o denunciar el caso ante la Justicia norteamericana. Esta actitud de la Fiscalía es una prueba de que, como también publicó este periódico, el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) facilitó a la NSA el acceso a esos datos en España y ahora trata de dar carpetazo al asunto. Los españoles merecen una explicación y el compromiso de que no se volverá a producir este atentado contra la privacidad, aunque no sea delito.